
 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **GUAVIARE**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **GUAVIARE**., de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
1	211036151	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	901107839	COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW	HJR50	No requiere corrección
2	211036039	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	900451857	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM	HJR50	No requiere corrección

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

1. COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036151	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	901107839	COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW	HJR50	No requiere corrección

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6 a 7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8	NO CUMPLE	La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso. Si presentó el documento, pero no registra en el certificado la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 de los términos de referencia denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	No aplica	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	15 a 17	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	18	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. No aporta certificado con el numero completo de verificación del NIT.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	20	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	21	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	21	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	22 a 25	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN, LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR ES: NO CUMPLE

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	28	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	29 a 30	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria. El certificado de existencia y representación legal aportado, paginas 2,3,4 y 5 no son legibles por baja resolución.	CUMPLE. Es legible.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	31 a 32	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	33 a 34	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria. El certificado de existencia y representación legal aportado no es legible por baja resolución.	CUMPLE. Es legible.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	36 a 40	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal aportado no es legible por baja resolución.	Se requiere corrección: el documento es legible
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	41	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	42 a 43	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal aportado no es legible por baja resolución.	Se requiere corrección: el documento es legible
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	44	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	45 a 46	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal aportado no es legible por baja resolución.	Se requiere corrección: el documento es legible
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: CUMPLE

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	-La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso. Si presentó el documento, pero no registra en el certificado la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	Si presentó el documento, pero no registra en el certificado la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección: CUMPLE
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Los certificados de existencia y representación legal aportados no son legibles por baja resolución.	Se requiere corrección: CUMPLE
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		. REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: NO CUMPLE

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>-La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.</p> <p>Si presentó el documento, pero no registra en el certificado la fecha de reconocimiento</p> <p>- El certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 de los términos de referencia denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p>	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	<p>-El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>-El certificado de existencia y representación legal aportado no es legible por baja resolución.</p>	CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia</p> <p>Los certificados de existencia y representación legal aportados no son legibles por baja resolución.</p>	Se requiere corrección: CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>-La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.</p> <p>Si presentó el documento, pero no registra en el certificado la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio</p> <p>-Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia</p>	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			VERIFICACIÓN ES: NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	47 a 49	NO CUMPLE	La Entidad certificante de experiencia adicional debe ser distinta a la entidad habilitante.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	50 a 51	NO CUMPLE	La entidad certificante de la carta de compromiso adicional debe ser distinta a la entidad habilitante	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	52 a 57	NO CUMPLE	La entidad certificante de la carta de compromiso adicional debe ser distinta a la entidad habilitante	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Acreditación Organización de víctimas	No aplica	NO APLICA	No aplica	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:



DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Certificado de antecedentes fiscales Contraloría (Comunidad)	El certificado debe ser emitido con el numero completo del NIT incluido el número de verificación.

2. ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211036039	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	900451857	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM	HJR50	No requiere corrección



2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	-	NO CUMPLE	No se adjuntó el anexo 1 de los términos de referencia diligenciado.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2-4	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6-7	NO CUMPLE	La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8-9	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	-	NO CUMPLE	No se aclara si la comunidad organizada ha generado vínculos laborales durante los seis meses anteriores a la apertura de la convocatoria.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14	NO CUMPLE	Se adjuntó el RUT de otra organización, no el de la comunidad organizada que presenta la propuesta.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal)	17	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
de la Procuraduría General de la Nación				
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	No se aportó documento	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	-	NO CUMPLE	No se aportó documento	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			NO REQUIERE CORRECCIÓN



2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	19-20	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	21	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	22-23	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO REQUIERE CORRECCIÓN

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	24	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	25	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	26	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO REQUIERE CORRECCIÓN.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No se ha aportado el Certificado expedido por MinInterior para validar este punto.	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No se ha aportado el Certificado expedido por MinInterior para validar este punto.	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No se ha certificado tal como lo solicitan el numeral 6.1. y el anexo 7 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No se ha certificado tal como lo solicitan el numeral 6.2 y el anexo 8 de los términos de referencia.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Pendiente aportar uno de los certificados de que trata el numeral 5.10 de los términos de referencia.	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		NO REQUIERE CORRECCIÓN

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No se adjuntaron documentos de requisitos habilitantes (RUT, proyecto del servicio y Certificación de MinInterior)	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las Certificaciones aportadas no cumplen lo dispuesto en el numeral 6.1. y el anexo 6	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las Certificaciones aportadas no cumplen lo dispuesto en el numeral 6.2. y el anexo 7	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		NO REQUIERE CORRECCIÓN

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo	-	NO CUMPLE	No aporta documento	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

comunitario ADICIONAL					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	NO CUMPLE	No aporta documento	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	No aporta documento	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
	No se requiere ningún documento